

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Traslado de reclamación y citación para vista oral

III.A.642

Presentada ante esta Junta Arbitral de Transportes de La Rioja, demanda cuyos datos se consignan a continuación:

NUMERO DE EXPEDIENTE: 9/93
 DEMANDANTE: TRANSPORTES OCHOA S.A.
 DEMANDADO COMARES S.A.
 CAUSA DE LA DEMANDA: RECLAMACION DE PORTES POR 77.989.— Ptas.
 CELEBRACION DE LA VISTA ORAL: EL DÍA 01-10-93 A LAS DOCE HORAS. CALVO SOTELO 15-2º LOGROÑO

se le convoca a la misma en su calidad de parte interesada, debiendo acudir todas las partes con las pruebas y documentos originales que estimen oportunos en apoyo a su derecho.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

La fecha, lugar y hora de la celebración de la vista oral viene indicado en el encabezamiento de este escrito.

Logroño, 9 de septiembre de 1993.— El Secretario de la Junta Arbitral, Rafael Garro Ayala.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable III.A.638

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística,

las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU077/93.— GRAÑON.— Construcción de pabellón agrícola ganadero. Polígono 17, parcela 341. D. Roberto Sáez de Quejada Esp.

NU085/93.— TIRGO.— Construcción de nave agrícola. Polígono 11, parcela 21. Dña. Inmaculada Zamora Ibáñez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 3 de Septiembre de 1993.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad de Conservación para el Polígono Industrial "El Sequero" III.A.644

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 1993, Acordó la aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad de Conservación para el Polígono Industrial "EL SEQUERO".

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 162 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de Agosto, con la advertencia que contra este Acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el citado Organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Logroño, a 14 de Septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente nº 5/93 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1993 III.C.7969

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones ha quedado elevado a definitivo el acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de Agosto de 1993, relativo a la aprobación del expediente número 5/1993, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
6	Inversiones Reales	5.500.000
	Total	5.500.000
FINANCIACION		
Con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible:		
8	Activos financieros	5.500.000
	Total	5.500.000

Lo que se público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según autorizan los artículos 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y 38.3, en relación con el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, en la forma y plazos establecidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

Agoncillo, a 8 de Septiembre de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Exposición pública y puesta al cobro de padrones fiscales III.C.7970

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de Septiembre de 1993, acordó aprobar los Padrones correspondientes a:

- Servicio de suministro de agua 1º semestre 1993.
- Saneamiento 1º semestre 1993.

— Servicio de recogida de basuras, 1º semestre 1993.

El referido acuerdo y los correspondientes listados cobratorios quedan expuestos al público a efectos de que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales durante los días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 horas, e interponer, en su caso, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de Diciembre de 1990, se anuncia el periodo de recaudación con arreglo a lo siguiente:

— Periodo en voluntaria: Desde el 15 de Septiembre al 15 de Noviembre de 1993.

— Modalidades de ingreso: 1ª.— Mediante pago directo por los contribuyentes en los lugares que se señalan. 2ª.— Los contribuyentes que tuvieren domiciliadas sus deudas tributarias recibirán los recibos a través de la entidad de depósito correspondiente.

— Lugares, días y horas de ingreso: En los bajos de la Casa Consistorial en horario de 10:00 a 13:00 horas, durante los días 1 y 2 de Octubre de 1993.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, c/ Vara de Rey, nº 51, entreplanta, en días laborables de lunes a viernes de 16,30 a 19,30 horas.

— Al vencimiento del período voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Agoncillo, a 9 de Septiembre de 1993.— Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Corrección de errores en la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993 III.C.7945

En el B.O.R. correspondiente al día 10 de agosto, nº 97, aparece publicada la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1.992, cuando debe decir "APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.993".

Arenzana de Arriba, 3 de septiembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del padrón de la tasa por el servicio del cementerio y el padrón del precio público por el establecimiento del servicio para el fomento de la agricultura y guarderío rural III.C.7946

Habiendo sido confeccionados los Padrones de la Tasa por el Servicio